

miércoles, 25 de marzo de 2020

# El CGPJ dispone la ampliación del horario de dedicación de los jueces del Registro Civil Único de Madrid

*La Comisión Permanente acuerda que el Registro sea atendido por la tarde por dos jueces en sistema rotatorio diario para atender con carácter preferente las licencias de enterramiento*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy, a propuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, disponer que el horario de dedicación de los Jueces Encargados del Registro Civil Único de Madrid se acomode a lo establecido en la Resolución dictada por el Ministro de Justicia sobre medidas excepcionales para el Registro Civil durante la pandemia COVID-19, abarcando todos los días de la semana, en horario de mañana y tarde.

Durante esta jornada y horario, el Registro Civil Único de Madrid se verá atendido por la tarde por dos Jueces Encargados, en sistema rotatorio diario para atender sin demora y con carácter preferente el despacho de las licencias de enterramiento que resulten presentadas a trámite. El acuerdo ha sido adoptado de conformidad con lo previsto en los artículos 8.3 y 9 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.